

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (21-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del tres (3) de junio de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aprobada y aceptada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinte guion dos mil veinticinco (20-2025). **SEGUNDO:** **Informes:** **2.1** Oficio AFCC-32-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el oficio DE-1446-2025 a través del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los arrendamientos y adquisiciones de bienes inmuebles. **2.2** Oficio ALCC-19-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de marzo de 2025 por la Auditoría Interna (AI), CAI 00023 y 00025. (DE-1517-2025). **2.3** Oficio AICC-39-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades programadas para la unidad móvil del RENAP durante el mes de mayo 2025, DE-1869-2025. **2.4** Oficio AICC-40-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades de mejora reportadas por la Auditoría Interna durante la revisión finalizada durante el mes de abril 2025. (DE-1804-2025 CAI-00020). **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-500-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 18-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio CS-UIP-501-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 19-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.3** Oficio DE-2062-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el



Acta 21-2025

periodo del 13 al 19 de mayo 2025. **3.4** Oficio DE-2063-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas, referente a la invitación a utilizar los servicios electrónicos de la institución transmitida por llamada automática -IVR- **3.5** Oficio DE-2068-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a la vigencia del Decreto 21-2024 Ley para la Integración del Sector Productivo Primario y Agropecuario, principalmente relacionado con el artículo 22, referente a la obtención de información que deberá proporcionar el Registro Nacional de las Personas -RENAP- a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. **3.6** Oficio DE-2075-2025, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno trasladan copias en consecuencia al seguimiento al proceso de finalización de la Carta de Entendimiento entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **3.7** Oficio DE-2090-2025, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero de 2025 por la Auditoría Interna. CAI 00007. **3.8** Oficio DE-2115-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, la Auditoría Interna informa que realiza sus actividades conforme lo establecen las normas aplicables a la Auditoría Interna Gubernamental, específicamente el manual de Auditoría Interna del RENAP en el acuerdo número A-070-2021. **3.9** Oficio DE-2122-2025, por medio del cual, el Registro Central da respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a las auditorías registrales CAI 00007. **3.10** Oficio DE-2109-2025, por medio del cual solicitan se subsane la recomendación planteada en cuanto a la opinión favorable emitida al Convenio de Interconexión y Comunicación entre el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veinte guion dos mil veinticinco (20-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-32-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el oficio DE-1446-2025 a través del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los arrendamientos y adquisiciones de bienes inmuebles. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota de lo manifestado por la Dirección Ejecutiva, la Dirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales, en cuanto a considerar la recomendación emitida en su oportunidad, es decir, instruir a la Auditoría Interna para que consideren dentro de sus programas de auditoría de cumplimiento, que se realizan a cada una de las oficinas del RENAP a nivel nacional y al Departamento de Compras; las recomendaciones relativas a efectuar una revisión minuciosa de cada uno de los contratos por arrendamiento que se realizan en Guatemala, a nivel general, con el objeto de identificar y establecer que las instalaciones sean las más adecuadas, que se encuentren en buenas condiciones, que no exista humedad, tanto para los trabajadores como para los usuarios y con ello asegurar y evitar la interrupción del servicio, así como establecer que los procesos por contrato de arrendamiento se realicen de manera transparente garantizando con ello la legalidad, la eficiencia

 **CONSEJO CONSULTIVO**
GUATEMALA, C. A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 21-2025

Nº 005472

y la rendición de cuentas en sus contrataciones, debiéndose documentar el proceso adecuadamente, e Implementar un sistema de monitoreo de contratos y renta mensual para asegurar que el pago de estos sea efectuado en el tiempo establecido en el contrato. **2.2** Oficio ALCC-19-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de marzo de 2025 por la Auditoría Interna (AI), CAI 00023 y 00025. (DE-1517-2025). Del informe destaca lo siguiente.

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00023	Registros Civiles de las Personas de Chiantla, Malacatancito, Aguacatán y Santa Bárbara del departamento de Huehuetenango.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
00025	Registros Civiles de las Personas de San Sebastián, San Rafael Pézsal, San Gaspar Ixchil y Colotenango del departamento de Huehuetenango.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025

Se verificó:

- Cumplimiento de requisitos en las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.
- Calificación registral de los documentos que respaldan las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.
- Cumplimiento de requisitos en las solicitudes del Documento Personal de Identificación.
- Los controles internos relacionados con las actividades registrales implementados en las oficinas del RENAP.
- Que los controles internos implementados en las oficinas del RENAP contribuyan a organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal confiable que provea certeza y confiabilidad
- Si, como parte del control interno, cuentan con documentos de respaldo de la aplicación del numeral 8 procedimiento de no conformidades del Manual de Normas y Procedimientos de Organización de Atestados en las oficinas y oficinas auxiliares del RENAP, si hubieren identificado faltantes de atestados.

En la oficina de Santa Bárbara se presentó el problema de ubicación y organización de atestados de las inscripciones registrales, derivado que a la fecha se encuentran en proceso de organización de atestados para su traslado al Archivo Central de las Personas. En San Sebastián, San Rafael Pézsal y Colotenango tiene un grado de dificultad considerable para acceder y generar los reportes de digitaciones, así mismo que al generar los reportes, la información contenida en éstos no refleja en su totalidad las digitaciones efectuadas, a lo que se dará el seguimiento correspondiente. En San Rafael Pézsal y Colotenango existen faltantes de atestados de operaciones registrales realizadas en el Sistema de Registro Civil (SIRECI), así como de atestados faltante de Documentos Personales de Identificación, a lo que se dará el seguimiento correspondiente. El Consejo Consultivo ratifica su recomendación en cuanto a que se implementen lo antes posible las inscripciones en línea de los actos y hechos de la vida civil de las personas, como se ha recomendado desde hace siete años, ya que el proyecto implica el uso de "atestados digitales", sustituyendo el uso del papel y por tanto los gastos aparejados para su traslado y resguardo físico como actualmente funciona; así como evitar problemas como los detectados por la Auditoría Interna. Se dará seguimiento a lo informado por funcionarios del Registro Central de las Personas y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, en la sesión de trabajo documentada en el punto tercero del acta número 14-2025, en cuanto a los proyectos tendientes a realizar inscripciones a distancia. **2.3** Oficio AICC-39-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades programadas para la unidad móvil del RENAP durante el mes de mayo 2025, DE-1869-2025. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.4** Oficio AICC-40-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades de mejora reportadas por la Auditoría Interna durante la revisión finalizada durante



el mes de abril 2025. (DE-1804-2025 CAI-00020). Luego de la presentación, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe sobre la existencia de tarjetas pre-personalizadas sin utilizar y una estimación de tiempo en la cual se agotarán. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-500-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 18-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio CS-UIP-501-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 19-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-2062-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 13 al 19 de mayo 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-2063-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas, referente a la invitación a utilizar los servicios electrónicos de la institución transmitida por llamada automática -IVR- El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-2068-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a la vigencia del Decreto 21-2024 Ley para la Integración del Sector Productivo Primario y Agropecuario, principalmente relacionado con el artículo 22, referente a la obtención de información que deberá proporcionar el Registro Nacional de las Personas -RENAP- a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores legal y financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-2075-2025, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno trasladan copias en consecuencia al seguimiento al proceso de finalización de la Carta de Entendimiento entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-2090-2025, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero de 2025 por la Auditoría Interna. CAI 00007. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-2115-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, la Auditoría Interna informa que realiza sus actividades conforme lo establecen las normas aplicables a la Auditoría Interna Gubernamental, específicamente el manual de Auditoría Interna del RENAP en el acuerdo número A-070-2021. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.9** Oficio DE-2122-2025, por medio del cual, el Registro Central da respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a las auditorías registrales CAI 00007. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.10** Oficio DE-2109-2025, por medio del cual solicitan se subsane la recomendación planteada en cuanto a la opinión favorable emitida

 **CONSEJO CONSULTIVO**
Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005474

Acta 21-2025

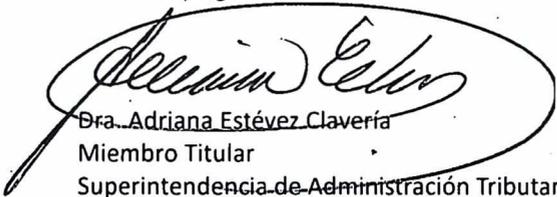
al Convenio de Interconexión y Comunicación entre el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP. El Consejo Consultivo acuerda continuar su discusión en la próxima sesión. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diez de junio de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con funcionarios de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005470 al 005474.



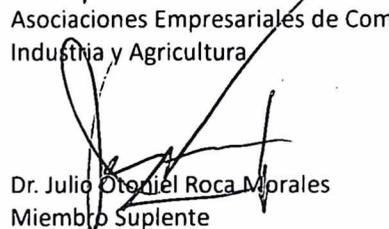
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



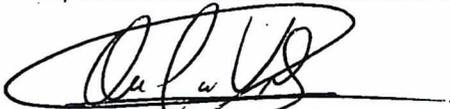
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



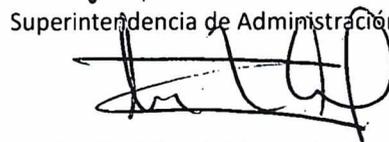
Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Dr. Julio Ottoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



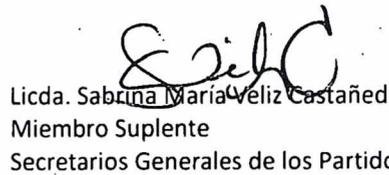
Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



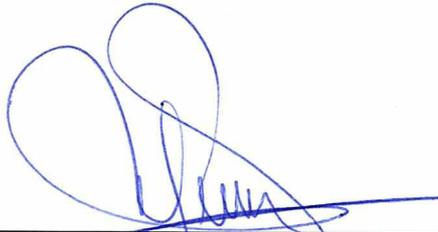
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número veintiuno guion dos mil veinticinco (21-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día tres de junio de dos mil veinticinco. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diez de junio de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma:

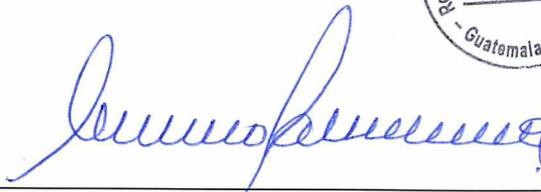


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario



Firma:

Vo.Bo.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente